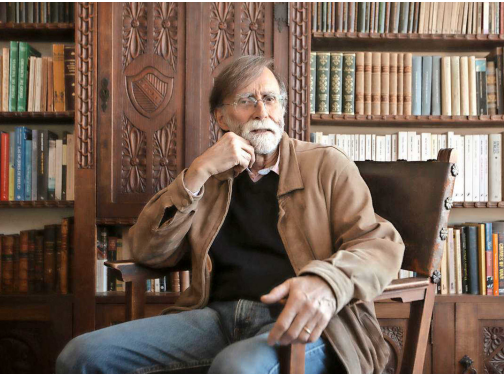


El laberinto
judicial
para
rehabilitar
A UNA JOVEN AL
CUIDADO DEL ESTADO

Ignacia fue protagonista de una batalla legal que tenía un solo objetivo: ingresar a un centro de rehabilitación financiado por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ex Mejor Niñez). Sin embargo, durante el litigio —que se extendió por más de dos años y que escaló hasta la Corte de Apelaciones y Corte Suprema—, quedó en evidencia una cruda realidad que se repite en otros menores que están bajo la protección y cuidado del Estado: nadie es responsable de ayudarlos en su adicción a las drogas. “Sábado” reconstruyó la cronología de un caso judicial que terminó por dejar a la deriva a su protagonista.



LA MEMORIA PROHIBIDA
DE **RODRIGO ATRIA**
PÁGINA 3



PAULA DAZA RESPONDE
EL CUESTIONARIO
ESENCIAL PÁGINA 2



PABLO QUILODRÁN:
**EL GUARDIÁN DE LOS
FÓSILES** PÁGINA 6

LA LUCHA POR REHABILITAR A IGNACIA

Por más de dos años, Ignacia fue protagonista de una batalla legal que tenía un solo objetivo: ingresar a un centro de rehabilitación financiado por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ex Mejor Niñez). Sin embargo, durante el litigio —que escaló hasta la Corte de Apelaciones y Corte Suprema—, quedó en evidencia una cruda realidad que se repite en otros menores que están bajo la protección y cuidado del Estado: nadie es responsable de ayudarlos en su adicción a las drogas. “Sábado” reconstruyó la cronología de un caso judicial que terminó por dejar a la deriva a su protagonista.

POR MATÍAS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
ILUSTRACIÓN FRANCISCO JAVIER OLEA

Las siguientes declaraciones pertenecen a Ignacia. En esa época tenía 16 años y estaba sumergida en las drogas, al igual que sus padres. Consumía marihuana, tusi y éxtasis.

“Cuando me vienen las ganas, no puedo controlarme. No me importa nada, solo quiero volarme y olvidarme del mundo”.

Sus frases están plasmadas en diversos informes que realizaron los programas colaboradores del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ex Mejor Niñez). Documentos que forman parte de la vida de Ignacia y que están incluidos en un expediente judicial, con más de 500 páginas, al que tuvo acceso “Sábado”.

En agosto de 2022, Ignacia sufrió una intoxicación. Además de las drogas, consumía grandes cócteles de medicamentos como quetiapina y benzodiacepinas. En ese momento, en la vida de la adolescente se activó un reloj imaginario. Uno que comenzó a correr en su contra.

“Mi mamá me deja sola en la casa. Me dice ‘voy y vuelvo’, pero nunca vuelve. Ahí es cuando me dan más ganas de consumir, porque paso sola y me cuesta dormir. Entonces, me pego una carguita o consumo toda la noche, hasta que ella llega”.

Por orden del Juzgado de Familia, Ignacia ingresó a diversos tratamientos en programas ambulatorios. Pero a los pocos meses, las mismas instituciones sugirieron cambiarla a un centro con intervenciones más profundas y de forma permanente. Por su adicción, ella necesitaba estar en una residencia o comunidad terapéutica privada.

Pero Ignacia no tenía el tiempo a su favor. Si no era inscrita en un centro de rehabilitación, antes de que cumpliera la mayoría de edad, sería egresada del sistema de protección. Para seguir lo estipulado en la ley, el caso de Ignacia se convirtió en una batalla legal que se extendió por más de dos años. Incluso, su causa llegó hasta la Corte de Apelaciones y Corte Suprema. Acciones judiciales que se hicieron con el objetivo de financiar su tratamiento de rehabilitación.

“Yo no puedo sola. Sé que tengo que internarme. No quiero terminar mal, no quiero ser como mi papá. Ya llevo mucho tiempo esperando que hagan la gestión”.

Sin embargo, durante el litigio, las manecillas del reloj de Ignacia se detuvieron. Su tiempo se acabó, junto con cualquier opción de ser rehabilitada bajo el sistema de protección. Ignacia no es su verdadero nombre. Fue cambiado, al igual que otros detalles de su vida. Pero su historia, la ilusión de recibir un tratamiento oportuno y todo lo que padeció bajo la protección y cuidado del Estado, sí son reales.



Ignacia nació en 2006. Desde su infancia, su vida estuvo ligada al sistema de protección en los tribunales de familia. Comenzó a los 10 años, cuando fue testigo de violencia intrafamiliar. En su casa, Ignacia creció rodeada de drogas. Sus padres consumían pasta base, cocaína y alcohol. Fue solo cuestión de tiempo para que ella siguiera los mismos pasos. Pero la verdadera batalla judicial partió cuando tenía 15 años.

En agosto de 2022, Ignacia sufrió una intoxicación mientras estaba en su colegio, ubicado en el sector sur de Santiago. Siguiendo los protocolos, el establecimiento denunció lo sucedido y solicitó una medida de protección a favor de ella.

En el 1er Juzgado de Familia de San Miguel, el caso de Ignacia fue designado al programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ). En él, un grupo de abogados entrega defensa jurídica y especializada a niños, niñas y adolescentes (N.N.A.) que enfrentan un proceso judicial, en relación a medidas de protección y violencia intrafamiliar.

Por orden de una magistrada, Ignacia fue derivada a un Programa De Consumo (PDC) en la ONG La Casona de Los Jóvenes, entidad colaboradora de Mejor Niñez. También inició un tratamiento en un Centro Comunitario de Salud Mental (Cosam). En ambas instituciones, ella aceptó voluntariamente acudir a las sesiones ambulatorias.

En el PDC, Ignacia le confesó a los profesionales que su relación con las drogas partió cuando tenía 13 años, consumiendo marihuana procesada y natural. Luego, a los 14 y 15 años, ya consumía tusi, alcohol y éxtasis.

En un comienzo, según informes del programa, Ignacia asistía a las sesiones pero no mostraba avances en el tratamiento. El problema radicaba en sus salidas, las que ocurrían cuando no estaba bajo la supervisión del PDC o de un adulto responsable.



En agosto de 2022, Ignacia sufrió una intoxicación mientras estaba en su colegio, ubicado en el sector sur de Santiago. Además de las drogas, consumía grandes cócteles de medicamentos como quetiapina y benzodiacepinas.

Además, viviendo con su madre —la que también consumía drogas—, no existían los límites ni las reglas en su hogar. Por lo tanto, la adolescente solía pasar sus fines de semana en fiestas y drogándose hasta perder la conciencia.

En noviembre de 2022, dos meses después de su ingreso al PDC, La Casona de los Jóvenes realizó una denuncia por “posible hecho constitutivo de delito y/o nueva vulneración en derechos” en la Fiscalía Sur. En un documento, enviado al 1er Juzgado de Familia de San Miguel, se informó lo sucedido con Ignacia:

“Según el relato de la joven, asiste el día sábado a una casa ubicada en la población La Victoria, la cual funcionaría como caleta de consumo de drogas, con la finalidad de ‘carretear’, ya que anteriormente le habrían facilitado, en más de una ocasión, un cigarrillo de THC (marihuana). Es aquí donde la joven consume THC, para luego consumir 30 fármacos de zopiclona, por lo cual pierde el conocimiento”.

En esa ocasión, Ignacia le comentó a los profesionales del programa: “Sentí que todo fue como un sueño, pero no le voy a contar lo que pasó”. Ante la pregunta de si ella ofrece favores sexuales por drogas, la joven expresa ‘no sé, puede ser o quizás peor que eso, tía’. También manifiesta: ‘lo que más me asusta es que me hayan grabado’”, consigna la denuncia.

Según el mismo documento, después de acudir a un centro de salud para constatar lesiones, Ignacia volvió a la casa en la población La Victoria para saber qué había sucedido en la fiesta. Horas más tarde, le confesó a los integrantes del programa: “Me enteré de lo que ya sabía. Al final no fue un sueño, era todo realidad”.



En febrero de 2023, La Casona de los Jóvenes informó al 1er Juzgado de Familia de San Miguel sobre el estado de Ignacia: “Señala el uso abusivo de THC (marihuana) tipo ‘fino y cripy’, en una cantidad de 4 a 5 cigarrillos al día, en consumo con grupos de pares, sola y con su madre. La adolescente relata: ‘Me gusta fumar porque me siento sola, aparte me deja pulenta. Consumo para calmar la ansiedad que me da en las noches’”.

En el documento también se alertó que la madre de Ignacia “presenta una baja vinculación al dispositivo en primera instancia, rechazando el proceso interventivo (...). Actualmente, se mantiene el secretismo desde la madre, negando el consumo de la joven y simulando que no existen situaciones de riesgo para ella y su hija. Expresa que: ‘No, si la Ignacia está súper bien. Ha cambiado hartito y este año se va a portar bien’. Relato que es contradicho por Ignacia en sesiones individuales”.

En sus conclusiones, la institución detalló que su línea de tra-

bajo “se ha intencionado para que la joven pueda ingresar a una comunidad terapéutica para tratamiento en drogas. A fin de que pueda estar en un lugar protegido y seguro, para que tenga un proceso de tratamiento de drogas efectivo”.

Tiempo después, el programa emitió un nuevo informe. Ahora, además de las drogas, Ignacia también consumía medicamentos psicotrópicos. “Utilización abusiva de quetiapina, de 2 a 3 tabletas, lo que realiza de 3 a 4 veces por semana, vía oral o esnifada. Ignacia expresa que: ‘Me gusta porque me deja volando, es lo único que me deja así. Ahora ni el tusi me deja así, como me gusta’”.

En agosto de 2023, en una audiencia de revisión sobre la medida de protección, el 1er Juzgado de Familia de San Miguel ordenó que el colegio de Ignacia gestionara su ingreso a un centro de rehabilitación, junto con informar sobre sus características, costo mensual y forma de financiamiento. Se estipuló así para que “Mejor Niñez pueda cumplir con la exigencia legal de realizar aportes necesarios para la mantención de la adolescente”.

“Sin perjuicio de la información que remitirá el establecimiento escolar, se ordena oficiar a Mejor Niñez para que informe a este tribunal, si cuenta con establecimiento de rehabilitación en consumo de drogas, conforme al perfil de la adolescente. En caso contrario, deberá asumir la responsabilidad que le compete en la atención”, detalla el acta de la audiencia.

No era la primera vez que el Juzgado de Familia solicitaba esa información. Según los registros del caso, la petición se realizó en otras audiencias y no fue respondida. A diferencia de Mejor Niñez, el establecimiento educacional sí cumplió con lo solicitado y encontró un centro de rehabilitación adecuado para la joven. Pero la decisión de ingresar estaba en manos de Ignacia, ya que debía hacerlo de forma voluntaria. Sin dudar, ella aceptó ser internada.

En el Centro de Rehabilitación San José, ubicado en Melipilla, Ignacia permaneció durante tres meses. En ese período, cumplió 17 años y obtuvo avances que no logró en los programas ambulatorios: dejó de consumir drogas. Pero en noviembre de

“Sentí que todo fue como un sueño, pero no le voy a contar lo que pasó”, dijo Ignacia a los profesionales del programa, quienes le preguntaron si ella ofrecía favores sexuales por drogas. ‘No sé, puede ser o quizás peor que eso, tía’, respondió ella. Y agregó: “Lo que más me asusta es que me hayan grabado”.



“Mi mamá me deja sola en la casa. Me dice ‘voy y vuelvo’, pero nunca vuelve. Ahí es cuando me dan más ganas de consumir, porque paso sola y me cuesta dormir. Entonces, me pego una carguita o consumo toda la noche, hasta que ella llega”.

2023, en medio del proceso de recuperación, su madre decidió sacarla de la institución y regresó a su casa.

“Decide retirar y dar por finalizado, de manera bilateral, el proceso de Ignacia en el centro de rehabilitación. Desde este ámbito es necesario mencionar que se hipotetiza la existencia de una relación simbiótica, donde ambas se necesitarían emocionalmente para realizar un funcionamiento”, detalla un informe de la institución incluido en la causa.

Al salir del centro, Ignacia retomó su rutina de sesiones ambulatorias mientras vivía con su madre. Por orden del 1er Juzgado de Familia de San Miguel, ingresó a un Programa de Intervención Especializada (PIE) 24 horas en la Fundación Creseres, organismo colaborador de Mejor Niñez. También retomó su participación en el Programa De Consumo (PDC) de la ONG La Casona de Los Jóvenes.

En diciembre de 2023, luego de estar un mes sin consumir drogas, Ignacia tuvo una recaída. Según un informe del PIE, asistió a clases “en evidente estado de somnolencia”. A raíz de lo sucedido, la asistente social del colegio llamó a las dos adultas responsables relacionadas a la joven: su madre y una tía materna. Pero no logró contactarlas, “razón por la que se opta, como segunda opción, llamar a los programas colaboradores con quienes se encuentran en proceso de intervención la joven”.

Junto a los profesionales de los programas, Ignacia fue trasladada a un Cesfam. “Se encontraba con evidente estado de haber consumido fármacos. Se observa que la joven se encuentra somnolienta, con su vista desorientada, lenguaje no coherente y lento al verbalizar (...). Mientras era examinada por el médico, comenta el tipo de consumo que mantuvo durante el fin de semana. Menciona que habría ingerido risperidona (antipsicóticos) y fluoxetina (antidepresivos) con su madre”, consigna el informe de la fundación Creseres.

En el mismo documento también se detalló que “la joven mantiene la intención de reintegrarse al centro de rehabilitación y tratamiento anterior. Ella ha referido: ‘Tía, quiero volver a encerrarme. Yo sé que allá voy a estar mejor. Aparte, se vienen las fiestas (de Navidad y Año Nuevo) y sé que me voy a lanzar’”.



En marzo de 2024, el 1er Juzgado de Familia volvió a realizar una audiencia para revisar la medida de protección de Ignacia. Esta vez, en base a los antecedentes presentados por una consejera técnica y por los programas PDC y PIE, el tribunal decidió que el cuidado provisorio de la joven estuviese a cargo de su tía materna y no con su madre.

También se determinó mantener a Ignacia en los programas ambulatorios y oficiar, una vez más, al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ex Mejor Niñez) que “en un plazo de 20 días, informe a este tribunal, las alternativas y posibilidades de ingreso y financiamiento de internación de la adolescente en una comunidad terapéutica”.

Al momento de la audiencia, Ignacia tenía 17 años y no podía seguir esperando. En menos de siete meses, necesitaba ingresar a un centro de rehabilitación o comunidad terapéutica privada. De lo contrario, cuando cumpliera la mayoría de edad, su destino estaba estipulado: ser egresada del sistema de protección y limitarse a una rehabilitación en los programas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda).

Una situación que recalcaron los abogados del programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden” en el 1er Juzgado de Familia de San Miguel, en mayo de 2024. “Está próxima a cumplir la mayoría de edad, sin que la medida de protección adoptada en esta causa y los programas interventores hayan tenido éxito, pues su problema de consumo se mantiene”.

En el escrito, la defensa de Ignacia argumentó que el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia “no está dando cumplimiento a su deber de brindarle atención oportuna, a pesar de que la medida de protección fue solicitada en 2022 (...). No existe constancia de que el Servicio haya realizado gestión alguna por la adolescente, en orden a procurarle atención en una comunidad terapéutica”, consigna parte del documento.

Pese a que el tiempo estaba en su contra, Ignacia no tuvo más opción que esperar. En el proceso, los programas ambulatorios comenzaron a gestionar su egreso. Al momento de su salida del PIE, la Fundación Creseres informó que la adolescente “mantiene policonsumo de sustancias psicoactivas: cocaína, marihuana y benzodicepinas. Las cuales han ido incrementando en los últimos meses retomando el consumo inicial”.

“No obstante, la joven manifiesta: ‘Trato de manejar las ganas que siento con todas las técnicas que ustedes me enseñan, pero cuando me veo sola, solo pienso en estar arriba de la pelota y olvidarme del mundo’. Mantiene la intención de reingresar a un centro de rehabilitación. Ella misma verbaliza: ‘Sentir miedo por las cosas que pueda llegar hacer’”, detalla parte del informe de la fundación.

En julio de 2024, dos meses antes de que Ignacia cumpliera 18 años, el programa de abogados “La Niñez y Adolescencia se Defienden” utilizó su última carta legal para ayudarla: un recurso de protección en contra del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. La acción judicial, realizada en la Corte de Apelaciones de San Miguel, buscaba ordenar al Servicio a “financiar o gestionar directamente el ingreso inmediato de la adolescente a un centro de rehabilitación por consumo problemático de drogas, con costas”.

En el recurso también se detallaron las vulneraciones cometidas en el caso de Ignacia, en relación a la Ley de Garantías de la Niñez: Interés superior del N.N.A., Igualdad ante la ley y Derecho a la vida e integridad psíquica. “La respuesta de los órganos del Estado ha sido tardía e insuficiente. En el caso del recurso (Servicio), sin respuesta inclusive (...). La adolescente no cuenta con atención en un centro de rehabilitación acorde a sus necesidades. Sin embargo, las personas adultas que se encuentran en la misma situación, sí cuentan con alternativas de internación”, detalla parte del recurso de protección.

Además, a raíz del incumplimiento de la institución, en el litigio quedó en evidencia que, en los últimos tres meses, en 13 oportunidades se intentó notificar una orden de arresto o multa a Marcela Gaeta, directora del Servicio en la Región Metropolitana. Según los registros del caso, en ninguna ocasión estuvo disponible para la notificación.

En respuesta al recurso en su contra, el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia explicó al tribunal “la imposibilidad de financiar un tratamiento de desintoxicación de drogas en una comunidad terapéutica”. Esto se debe a que, según el Servicio, en la Ley de Presupuestos vigente “no existe habilitación para contratar servicios para terceros”.

“Ni el Servicio ni sus líneas de acción tienen como objetivo trabajar en la rehabilitación de drogas y alcohol de N.N.A. sujetos de atención, debiendo ser abordadas por los organismos del Estado que, en razón de sus leyes orgánicas, tienen competencias en esas materias (...). No es este Servicio el organismo público encargado de proporcionar tratamientos de rehabilitación de drogas”, consigna parte de la respuesta presentada en la corte.

Una semana antes de que Ignacia cumpliera 18 años, la Corte de Apelaciones acogió el recurso de protección y dictaminó que el Servicio sí estaba a cargo de “gestionar directamente el ingreso inmediato de la adolescente a un centro de rehabilitación residencial por su consumo problemático de drogas o en su defecto adoptar las medidas pertinentes para financiarlo”.

Frente a lo estipulado, el Servicio decidió llevar el caso hasta la Corte Suprema.

Pero el tiempo de Ignacia se había agotado. Cuatro días antes de que ingresara y fuese aceptada la causa, ella cumplió la mayoría de edad. Al momento de cerrar el caso, el Servicio informó que “Ignacia dejó de ser sujeto de atención del Servicio, al no encontrarse bajo cuidado alternativo”.

“Sábado” solicitó una entrevista con el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. A través de un comunicado explicaron que “descartamos rotundamente que exista una estrategia para dilatar procesos. La prioridad del Servicio de Protección es siempre el bienestar de cada niño, niña o adolescente (N.N.A.) que ha sufrido vulneraciones de derechos y ha sido derivado por tribunales a algunos de sus programas de atención”.

“Nuestro Servicio carece de competencias jurídicas para prestar servicios de rehabilitación por consumo de drogas y alcohol en N.N.A. que se encuentran en programas ambulatorios. En sus programas residenciales no se aborda dicha problemática, la que debe ser asumida por los organismos del Estado con competencias y especialidad en esas materias, como Senda, que cuenta con residencias de rehabilitación; y los servicios de salud”.

Por su parte, Fernando Faret, coordinador regional Metropolitano Sur de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) —de “La Niñez y Adolescencia se Defienden”—, asegura que los abogados del programa asistieron a todas las audiencias y alegatos agendados, junto con las presentaciones judiciales pertinentes conforme a lo que requería Ignacia. “El programa cumplió su papel de representar los intereses de una adolescente. Ahora, lamentablemente, las acciones judiciales no rindieron los frutos esperados. Esperamos que no se repitan casos como el que se comenta”, explica Faret.

Después de cumplir 18 años, Ignacia fue egresada de todos sus tratamientos ambulatorios y del sistema de protección. Por su edad, actualmente su rehabilitación está a cargo de los programas del Senda. Según los últimos registros de su causa, asiste mensualmente a sesiones en un Cosam.

Pero el caso de Ignacia no es el único. Hace tres semanas, el Juzgado de Familia de Punta Arenas emitió una orden de arresto nocturno a la directora subrogante del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de Magallanes por incumplimiento de ingresar a una joven, Rocío (su nombre fue cambiado), a un centro de rehabilitación. Ella también cumplió la mayoría de edad esperando que se gestionara su ingreso. En el proceso, se escapó con un grupo de hombres que, en el pasado, la habían explotado sexualmente por dinero y drogas.

Ignacia y Rocío no se conocen. Sin embargo, sus historias y casos judiciales dejan en evidencia una cruda realidad para los N.N.A., bajo la protección y cuidado del Estado y con adicción a las drogas: nadie es responsable de entregarles un tratamiento de rehabilitación. S

“Tía, quiero volver a encerrarme. Yo sé que allá voy a estar mejor. Aparte, se vienen las fiestas (de Navidad y Año Nuevo) y sé que me voy a lanzar”, afirmó Ignacia, luego de una recaída.

ENCUENTROS
EL MERCURIO



Carlos Güida, Josefina Espósito y Pedro Uribe

LOS DESAFÍOS DE LA MASCULINIDAD HOY

MIÉRCOLES 7 DE MAYO/ 18:30 HORAS / ONLINE

El empoderamiento femenino en distintos ámbitos de la sociedad ha hecho que muchos hombres se sientan amenazados. En el mundo actual, las formas en que aprendieron a relacionarse con las mujeres ya no les están sirviendo. ¿Qué aprendizajes son necesarios? De esto conversan los expertos en masculinidad Pedro Uribe y Carlos Güida con la psicóloga Josefina Espósito.

Carlos Güida: Doctor en Medicina por la Universidad de la República, Uruguay. Investigador en el campo de la salud sexual y reproductiva, con tres décadas de trayectoria en el campo del estudio de la salud de los hombres. Profesor Titular de la Facultad de Salud y Ciencias Sociales de la UDLA.

Josefina Espósito: Psicóloga clínica y organizacional, coach, Magíster en Psicología Positiva y Bienestar. Combina la atención privada con la docencia y la consultoría en desarrollo organizacional, en diseño de programas para el desarrollo de culturas de bienestar.

Pedro Uribe: Psicólogo. Master en educación en valores y ciudadanía por la Universidad de Barcelona. Presidente y director de Ilusión Viril. Terapeuta y técnico en prevención de violencia de género. Especialista en género y masculinidades. Autor del libro “Masculinidades: entre la ternura y la tensión” (2023, Penguin Random House).

Valores: Socios Club de Lectores \$5.000*/Público General \$10.000

Suscríbese a Encuentros El Mercurio y acceda a todos los eventos online del mes por \$1.000 el primer mes y a partir del segundo mes UF 0,24 mensual

Venta de entradas y suscripción en +562 27536363, Casa Club Santa María 5542. Compra online y más información en <https://encuentros.elmercurio.com/> (El ticket permite ver los Encuentros en vivo o después de la transmisión)

*Para suscribirse a El Mercurio visite www.elmercurio.com